y Doy por libre al dho Fran Gnadrado
del o ~~[illegible]~~ para el dho Abad de los Santos
y de mandado vna tal escritura asi
que de aqui adelante no sea obligado
el dho Fran Gnadrado de vsar por ys
bri vna bagamente tierra ni hazer made
ribor ni lleuar de fruto alguno
dentro de los terminos del dho Abad
y su monasterio sin licencia de los
Fran gentileses y Jamas Juezes o frezun
dor de su magestad de los sobre los
terminos de entre el dho Abad y vecer
de minera ni lleuar otro vno madera
del dho Fran alguno contra el dicho German
dad que en tre el dho Abad y vecinos
mas esta asentada sobre la que por
el mismo Letrado ay sido y fue
da todas las tierras y heredamien
tos que el dho Fran Gnadrado tubiere
y tiene dentro de los terminos y
Juntas y monasterio sus oficiales
terminos de la dho Abad de los Santos y ma
er atcaon y de que tubiere alas dhas
tierras y de diez mil maravedis
de marcos de sus magestades
y de costas en las que me mue
bren en el dicho pleito Fran Gnadrado
cinco dias de salario y doce
ces ~~[illegible]~~ por esta en la que dure mi
Estatesto Velzgno